

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2022/3095 Aprobación definitiva modificación Plantilla de Personal 2022.

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal, siendo publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, n.º 102 de fecha 27 de mayo de 2022.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de quince días hábiles, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial siguiente:

Personal Funcionario

DENOMINACION CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION PLAZA
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Ocupada en propiedad
Auxiliar Administrativo	4	C2	Admón. General	Auxiliar Administrativa	2 ocupadas 1 vacante
Oficial (Cuerpo Policía Local)	1	C1	Admón. especial	Servicios Especiales	Vacante
Policía Local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO	SITUACIÓN
Oficial de Construcción	2	LF	8	Vacante
Técnico educación Infantil (Educador/a)	5	LFD	2	Vacante
Auxiliar Servicios Generales Escuela Infantil	2	LFD	9	Vacante
Limpiador/a	1	LF	10	Vacante
Encargado/a Biblioteca	1	LFD	9	Vacante
Director/a Banda de Música	1	LFD	2	Vacante
Operario/a de Servicios Múltiples	3	LF	10	Vacante
Limpiador/a CEIP	2	LFD	10	Vacante

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO	SITUACIÓN
Monitor/a Deportivo	2	LF	3	Vacante
Conserje	1	LF	9	Vacante
Auxiliar Administrativo	1	LF	C2	Vacante

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citado, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cabra del Santo Cristo, 27 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.